



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 057

REF: APRUEBA PROGRAMA "CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE". AÑO 2018.-

PUERTO WILLIAMS; 5 de Julio 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldía N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciana Saavedra Pérez;
- Subprograma 03 "Actividades Municipales"- Programa "Celebración Día del Padre";
- El Programa de "Celebración Día del Padre".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de "Celebración Día del Padre". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Para Personas	215.22.01.001	500.000
Otros Materiales	215.22.04.999	1.000.000
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	200.000
Otros Materiales	215.22.07.999	200.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	215.22.08.011	8.000.000
Otros Materiales	215.22.08.999	500.000
Premios y otros	215.24.01.008	1.500.000
TOTAL		12.400.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
 LUCIANA SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 JEAN SP / PIV / JCV / SEC / POG / lsp
 Distribución:

ALCALDE
 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

PROGRAMA "CELEBRACION DIA DEL PADRE 2018"

Antecedentes.

La comuna de Cabo de Hornos, presenta una población de 2.063 habitantes aproximadamente. De esta población, del orden de un 58% corresponden a hombres, de los cuales un 80% son padres. En la comunidad, el hombre, y específicamente los padres de la comuna, juegan un importante papel en el desarrollo económico, social de la misma, no solo en el importante rol de cuidado y formación de nuevas generaciones, sino además en múltiples labores de carácter social, defensa de la soberanía, policial, proveedores de bienes y servicios, en fin variados ámbitos laborales, que como se mencionó, son parte importante en el desarrollo comunal.

Objetivo General.

El principal objetivo del presente programa, es celebrar a todos los padres de la Comuna de Cabo de Hornos, a través de una reunión de camaradería que los convoque entorno a un evento y motivo de interés común, fomentando su recreación, amistad y participación comunitaria.

Objetivos Específicos

- Entregar un espacio de esparcimiento
- Reconocer a los padres de la comuna
- Mejorar la convivencia entre las personas

Población Objetivo

Esta actividad está orientada solo a los padres de la comuna de Cabo de Hornos.

Descripción del Programa

El presente programa consiste en la realización de un evento de camaradería en la cual se ofrecerá a los comensales "Padres de la Comuna", una cena, amenizada por presentación artística de connotación dedicada al género masculino. Además se considera la contratación a Honorarios por el servicio de montado y desmontado de escenografía, decoración y limpieza de sala de uso múltiple, además se contrataran servicios de transporte de personas, o de traslado de equipos de amplificación. Esta celebración se realizará en el mes de junio de 2016. La idea principal de esta iniciativa, es fomentar la convivencia, recreación y amistad de los padres de la comuna, mitigando el aislamiento, característico de esta.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- b) Salud pública y la protección del medio ambiente.
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

Presupuesto.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.22.01.001	Para Personas	500.000
215.22.04.999	Otros materiales	1.000.000
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	500.000
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	200.000
215.22.07.999	Otros Materiales	200.000
215.22.08.011	Servicios de Producción y desarrollo de Eventos	8.000.000
215.22.08.999	Otros Materiales	500.000
215.24.01.008	Premios y Otros	1.500.000
	TOTAL	12.400.000



PAMELA TAPIA VILLARROEL

JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO

C) FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 03= ACTIVIDADES MUNICIPALES

SubPrograma: 05 ACTIVIDADES MUNICIPALES
Unidad de Responsabilidad: DDC
Actividad/Proyecto: "CELEBRACION DIA DEL PADRE"

1. Objetivo:

Generar espacios de esparcimiento, reconocimiento y diversion a los padres de la Comuna de cabo de hornos, a traves de una masiva actividad artisticas-recreativas y cultural.

2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)

Se realizara una cena masiva a todos los padres de la comuna de cabo de hornos, acompañado con un Show artistico cultural en honor a su dia además se entregarán reconocimientos. Esta actividad se realizara en la Sala de Uso Múltiple.

3. Afectación Presupuestaria:

C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Estimado Monto (M\$)		Ppto. Aprobado Monto (M\$)
1	para personas	22,01,001	500		
3	otros materiales	22.04.999	1.000		
4	prestaciones de servicios comunitarios	21,04,004	500		
5	Servicios de Publicidad	22.07.001	200		
6	otros materiales	22.07.999	200		
7	Servicios de producción y Desarrollo de ev.	22.08.011	8.000		
8	otros materiales	22.08.999	500		
9	Premios y otros	24.01.008	1.500		
			12.400		

4. Marco Legal

4.1 Ley 18695 Art. 4 letras a) y e)
 Ley 18695 Art. 22 letra c

V°B° Finanzas

Fecha

V°B° Control

Fecha

Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

FA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO